

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

3699 - 2482

14144

MAT: Ratifica modificación de contrato a honorarios, según se indica.

Nº <u>2826</u>/P-2025

LAS CONDES, 0 9 OCT 2025

dispuesto en los artículos 4° y 5° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que facultan a los municipios para desarrollar funciones vinculadas al bienestar comunitario y la ejecución de programas sociales

- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4337, de fecha 25 de noviembre de 2024, que pone en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Gastos corrientes y de capital en moneda nacional de la Municipalidad de Las Condes, para el ejercicio presupuestario 2025.
- El Informe N°69 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, emitido por el Departamento de Gestión de Talleres
 que solicita la autorización de la contratación de personal a honorarios y que fue autorizado por la
 Administradora Municipal con fecha 22 de septiembre de 2025.
- El contrato a honorarios de fecha 9 de abril de 2025, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente acto, ratificado por decreto alcaldicio N°1693 P-2025, de fecha 2 de mayo de 2025.
- La Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 30 de Julio de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio N°2521 P-2025 de fecha 19 de agosto de 2025.
 - El Decreto Sección 1ª N°2182, de fecha 2 de julio de 2025, que modifica el programa Talleres Recreativos y de Desarrollo 2025.
 - El Certificado del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, de fecha 30 de septiembre de 2025, emitido por el sistema correspondiente.
 - El Artículo N°52 de la Ley 19.880, de fecha 29 de mayo de 2003, Retroactividad. Los actos administrativos no de de la Ley 19.880, de fecha 29 de mayo de 2003, Retroactividad. Los actos administrativos no de la Ley 19.880, de fecha 29 de mayo de 2003, Retroactividad. Los actos administrativos no de la Ley 19.880, de fecha 29 de mayo de 2003, Retroactividad. Los actos administrativos no de la Ley 19.880, de fecha 29 de mayo de 2003, Retroactividad. Los actos administrativos no de la Ley 19.880, de fecha 29 de mayo de 2003, Retroactividad. Los actos administrativos no de la Ley 19.880, de fecha 29 de mayo de 2003, Retroactividad. Los actos administrativos no de la Ley 19.880, de fecha 29 de mayo de 2003, Retroactividad. Los actos administrativos no de la Ley 19.880, de fecha 29 de mayo de 2003, Retroactividad. Los actos administrativos no de la Ley 19.880, de fecha 29 de mayo de 2003, Retroactividad. Los actos administrativos no de la Ley 19.880, de fecha 29 de mayo de 2003, Retroactividad. Los actos administrativos no de la Ley 19.880, de fecha 29 de mayo de 2003, Retroactividad. Los actos administrativos no de la Ley 19.880, de fecha 29 de mayo de 2003, Retroactividad. Los actos administrativos no de la Ley 19.880, de fecha 29 de mayo de 2003, Retroactividad. Los actos administrativos no de la Ley 19.880, de fecha 29 de mayo de 2003, Retroactividad. Los actos administrativos no de la Ley 19.880, de fecha 29 de mayo de 2003, Retroactividad. Los actos administrativos no de la Ley 19.880, de fecha 29 de mayo de 2003, Retroactividad. Los actos administrativos no de 2003, Retroactividad. Los a
 - Decreto Alcaldicio N°3593/P-2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.
- El Decreto Sección 1ª Nº1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario (DECOM) de esta Municipalidad desarrolla diversos programas sociales orientados a la atención de necesidades prioritarias de la comunidad, tales como el desarrollo de prestaciones para personas mayores, personas con discapacidad, áreas de desarrollo deportiva y recreación, entre otros, requieren de la contratación de personal especializado para la adecuada ejecución de estos, y a su vez su continuidad.
- Que, se requiere atender la demanda que presenta la comunidad por la realización de talleres y con ello satisfacer sus necesidades desarrollo personal, desarrollo físico, recreacional y de esparcimiento, con estándares de calidad y en un ambiente grato para los participantes.

L gold



DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes la Modificación de Contrato a Honorarios que se adjunta, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa "TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2025".

NOMBRE	RUT	PRESTACIÓN DE SERVICIO	FECHA DE MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	RENTA BRUTA TOTAL PERIODO	INF. IMP.
SEBASTIAN BERRIOS ALVAREZ		PROFESOR	29/09/2025	8 de Octubre de 2025 30 de Noviembre de 2025	\$570120D	\$13.955.500	N°5990/2025

- 2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 9 de abril de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº1693 P-2025 de fecha 2 de mayo de 2025 y Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 30 de julio de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº2521 P-2025 de fecha 19 de agosto de 2025.
- 3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Ítem 04 Otros Gastos en Personal; Asignación 004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS; Asignación Interna N°002 HONORARIOS PROGRAMAS RECREACIONALES.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPAL

ADMINISTRADORA

NAJEL IRENE KLEIN MOYA ADMINISTRADORA MUNICIPAL

JORGE VERGARA GÓMEZ SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN
Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. de Gestión de Talleres
DEPTO.DE GESTION DE TALLERES
Oficina de Partes
Interesado (a)



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPTO. DE GESTION DE TALLERES

MODIFICACIÓN DE CONTRATO A HONORARIOS

En Las Condes, a 29 de Septiembre de 2025, entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalmente
por su Administradora Municipal Doña NAJEL IRENE KLEIN MOYA,
cedula de identidad N° ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las
Condes, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante "la Municipalidad", y don SEBASTIAN
BERRIOS ALVAREZ, cédula de identidad N° profesión TECNICO EN PREPARADOR FISICO
con domicilio en ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "el
prestador de los servicios", se ha acordado lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha 9 de Abril de 2025 y Modificacion de Contrato a Honorarios de fecha 30 de Julio de 2025, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don SEBASTIAN BERRIOS ALVAREZ, como PROFESOR, con cargo al Programa "TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2025", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato y Modificación de Contrato a Honorarios fueron ratificados por Decretos Alcaldicios Nº1693 P-2025 de fecha 02 de Mayo de 2025 y N°2521 P-2025 de fecha 19 de Agosto de 2025 respetivamente.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar a contar del 8 de Octubre de 2025 hasta el 30 de Noviembre de 2025, el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo del incremento del número de talleres contratados, y valor del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

INCREMENTO

GIMNASIA ADULTO MAYOR GIMNASIA ADULTO MAYOR	1	146.080 146.080	262.940 262.940
TALLER	N°	VALOR MENSUAL ESTIMADO	RENTA BRUTA TOTAL PERIODO

TOTAL	525.880



Por consiguiente, durante el periodo contratado realizara los siguientes talleres:

TALLER	N°	HORAS	FECHA	RENTA BRUTA
		SEMANALES	INICIO Y TERMINO	TOTAL PERIODO
ACONDICIONAMIENTO FISICO	1	2,00	01/05/2025 al 30/11/2025	1.022.560
ACONDICIONAMIENTO FISICO	1	2,00	01/05/2025 al 30/11/2025	1.022,560
GIMNASIA	1	2,00	01/05/2025 al 30/11/2025	1.022.560
GIMNASIA ADULTO MAYOR	1	2,00	01/05/2025 al 30/11/2025	1.022.560
GIMNASIA ADULTO MAYOR	1	2,00	01/05/2025 al 30/11/2025	1.022.560
GIMNASIA ADULTO MAYOR	1	2,00	01/05/2025 al 30/11/2025	1.022,560
GIMNASIA ADULTO MAYOR	1	2,00	01/05/2025 al 30/11/2025	1.022.560
GIMNASIA ADULTO MAYOR	1	2,00	01/05/2025 al 30/11/2025	1.022.560
GIMNASIA DE MUSCULACION	1	2,00	01/05/2025 al 30/11/2025	1.022.560
GIMNASIA DE MUSCULACION	1	2,00	01/05/2025 al 30/11/2025	1.022.560
GIMNASIA ADULTO MAYOR	1	2,00	01/05/2025 al 31/07/2025	438.240
GIMNASIA ADULTO MAYOR	1	2,00	01/05/2025 al 31/07/2025	438.240
GIMNASIA ADULTO MAYOR	1	2,00	01/05/2025 al 31/07/2025	438.240
GIMNASIA ADULTO MAYOR	1	2,00	01/05/2025 al 31/07/2025	438.240
GIMNASIA ADULTO MAYOR	1	2,00	01/05/2025 al 31/07/2025	438.240
GIMNASIA ADULTO MAYOR	1	2,00	18/08/2025 al 30/11/2025	506.410
GIMNASIA ADULTO MAYOR	1	2,00	18/08/2025 al 30/11/2025	506.410
GIMNASIA ADULTO MAYOR	1	2,00	08/10/2025 al 30/11/2025	262.940
GIMNASIA ADULTO MAYOR	1	2,00	08/10/2025 al 30/11/2025	262.940

TOTAL	
TOTAL	13.955.500

TERCERO

Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula tercera del contrato queda de la siguiente forma:

"CLAUSULA TERCERA"

La Municipalidad de Las Condes, por los servicios efectivamente prestados pagará un monto de honorarios de hasta un total bruto de \$13.955.500.- (TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS); con la deducción del 14,5% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de \$11.931.953.- (ONCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS), suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio por el cual fue contratado, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas y contra aprobación del jefe del **DEPTO. DE GESTION DE TALLERES** o por el Director de Desarrollo Comunitario, junto al certificado que acredite el cumplimiento del servicio objeto de esta contratación, durante el período a que ella se refiera, y el informe de actividades mensual.

El pago se efectuará conforme el periodo que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

Mes	Monto Bruto Estimado	Líquido Por Pagar Estimado
Mayo	2.191.200	1.873.476
Junio	2.191.200	1.873.476
Julio	2.191.200	1.873.476
Agosto	1.597.140	1.365.555
Septiembre	1.752.960	1.498.781
Octubre	1.986.680	1.698.611
Noviembre	2.045.120	1.748.578
MONTO TOTAL	\$13.955.500	\$11.931.953



CUARTO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 9 de Abril de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº1693 P-2025 de fecha 02 de Mayo de 2025 y Modificacion de Contrato a Honorarios de fecha 30 de Julio de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº2521 P-2025 de fecha 19 de Agosto de 2025.

QUINTO

La presente modificación de contrato a honorarios deberá ser ratificada por Decreto Alcaldicio.

SEXTO

CICIPALIVAD DE LAS CO

ADMINISTRADOF MUNICIPAL

La presente modificación de contrato a honorarios se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del prestador de los servicios.

La personería de doña **NAJEL IRENE KLEIN MOYA**, para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Administradora Municipal, consta en Decreto Alcaldicio Nº3593/P-2024 de fecha 6 de diciembre de 2024, y el Decreto Sección 1 ^a Nº1125 de fecha 13 de Marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal, por orden de la Señora Alcaldesa.

NAJEL IRENE KLEIN MOYA ADMINISTRADORA MUNICIPAL

ADMINISTRADORA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES SEBASMAN BERRIOS ALVAREZ